

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7421 MAJADAHONDA

Edicto.

Doña Inmaculada Palma González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 6 de Majadahonda,

Hace saber:

1. Que en el Concurso consecutivo 632/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.080.00.2-2019/0005770, por auto de fecha 03.12.2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. FERNANDO MATEO CORCUERA, con n.º de identificación 51171816-J, y domiciliado en carretera de Boadilla, n.º 103, 2.º A (28220).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es doña MARIA DEL VAL MAYORAL ARRIBAS, con domicilio postal en plaza Cruz Verde, n.º 3 (28007) Alcalá de Henares, y dirección electrónica 632mh@valmaasesores.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que se ha admitido a trámite la Propuesta de Convenio presentada por el concursado en los términos previstos en el artículo 191 bis de la LC.

Majadahonda, 17 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Inmaculada Palma Gonzalez.

ID: A200009034-1